

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno foral designa a José Etayo Salazar como patrono de la Fundación Caja Navarra

Lo ha elegido entre los tres candidatos propuestos por el Consejo Navarro de Bienestar Social

Miércoles, 16 de octubre de 2013

El Gobierno foral ha designado en su sesión de hoy a José Etayo Salazar como patrono de la Fundación Caja Navarra en representación del ámbito social. Ha sido elegido entre la terna de tres candidatos presentada por el Consejo Navarro de Bienestar Social.

En su decisión el Gobierno de Navarra ha valorado tanto su amplio conocimiento del ámbito de la discapacidad y la dependencia, como su labor gestora de entidades sociales en la que ha marcado pautas sobre cómo se deben aprovechar los recursos para conseguir una mejor atención de las personas.

José Etayo Salazar (Pamplona, 1961) ha sido presidente de la Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra ([ADEMNA](#)) entre 2004 y 2010; de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica en Navarra ([COCEMFE-Navarra](#)) de 2006 a 2010; y del Comité de representantes de personas con discapacidad de Navarra ([CORMIN](#)), entre 2009 y 2010. Estos cargos los ha compatibilizado con su presencia como consejero en entidades nacionales relacionadas también con la discapacidad.

En la actualidad José Etayo es evaluador de la Fundación Navarra para la Excelencia, desde 2008, y este año ha realizado también estas funciones para el Premio Iberoamericano de la Calidad, concedido por la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad. Tiene una incapacidad laboral permanente absoluta por enfermedad crónica que no le impide realizar las funciones para las que ha sido nombrado.

El nombre de José Etayo Salazar formaba parte de la terna de tres candidatos elegida por el Consejo Navarro de Bienestar Social durante la reunión que celebró ayer en Pamplona. Los otros dos aspirantes eran Javier Miranda Erro, expresidente del Comité de representantes de personas con discapacidad de Navarra ([CORMIN](#)); y Ana Jiménez Lasanta, presidenta del [Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Navarra](#).

Funciones de los patronos

Los patronos de la Fundación Caja Navarra son, tal y como recogen los estatutos, cargos personales e indelegables, no retribuidos; sin sujeción a mandato y cuya labor se guiará por la ética y la responsabilidad en el ejercicio del cargo. Los requisitos exigidos por los Estatutos para ser patrono son: la honorabilidad comercial y profesional, y

preparación y experiencia acordes con el ejercicio de esta función. Además, se requiere residencia habitual en Navarra, ser mayor de edad y no estar incapacitado ni inhabilitado.

El régimen de incompatibilidades excluye para la función de patrono a los cargos electos de la Unión Europea, del Estado, comunidades autónomas, incluida la foral de Navarra, y entidades locales, y a los altos cargos de la Administración de Navarra, del Estado y de las entidades locales y en cualquiera de las entidades vinculadas o dependientes de estas administraciones, así como a los que ocupan cargos ejecutivos o directivos en partidos políticos, asociaciones empresariales y sindicatos. La duración del cargo es de 4 años y se prevé una sola reelección.